



Reunión con la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe sobre agresiones en contra de defensoras en el marco de la crisis política de Nicaragua

Iniciativa Nicaragüense de Defensoras / Iniciativa Mesoamericana de Defensoras

1 febrero 2019

1) Introducción

En el marco de la crisis política que enfrenta Nicaragua, el rol de las defensoras de derechos humanos ha sido crucial para enfrentar el autoritarismo del gobierno de Ortega Murillo. Sin embargo, bajo un absoluto contexto de represión y bajo una estrategia impulsada desde el gobierno, las defensoras de derechos humanos han realizado este trabajo bajo extremo riesgo, teniendo como consecuencia graves violaciones de derechos humanos en su contra. Las violaciones de derechos humanos sufridas por las defensoras de derechos humanos se enmarcan en un contexto generalizado y sistemático de represión y criminalización de la protesta social, y en particular en contra de liderazgos históricos de oposición y sus organizaciones, en el que se incluyen el liderazgo feminista.

A continuación, se presenta un breve análisis de las violaciones de derechos humanos en contra de defensoras¹ revelando particularidades en relación con la intersección entre la defensa de derechos humanos y el género.

2) Agresiones a defensoras, sus organizaciones y sus familiares

Las agresiones documentadas en contra de defensoras, sus organizaciones y sus familias incluyen actos de agresión en diferentes niveles pero articulados entre sí, con el fin de atacar y desmembrar la colectividad que resiste frente a la opresión de un autoritarismo patriarcal.

A la fecha se han registrado en total **400 agresiones a más de 300 defensoras y activistas** a nivel nacional. Estas agresiones incluyen actos en contra de las organizaciones que conforman las defensoras, tales como el retiro de la personería jurídica, allanamientos ilegales, destrucción y robo de información y equipos, congelamiento de las cuentas bancarias de las organizaciones, campañas de desprestigio, vigilancia y persecución. Así como actos en contra de ellas y de sus familias, que van desde el acoso e intimidación tanto en espacios físicos como virtuales o digitales, o el retiro de residencias y ciudadanía legalmente obtenidas, expulsiones del país, y desplazados forzados, hasta la criminalización, detenciones arbitrarias, atentados en contra de su integridad física y sexual, incluida la violencia sexual, desapariciones forzadas y asesinatos de dos defensoras trans.

¹ Las situaciones presentadas en este documento parten de los relatos recabados en el Registro de Agresiones a Defensoras de las Iniciativa Nicaragüense de Defensoras, así como del acompañamiento jurídico que desde la IND se brinda a defensoras que han sido detenidas arbitrariamente.

Los **perpetradores** de las violaciones de derechos humanos que se identifican en los diversos territorios han incluido policías, integrantes de la Juventud Sandinista, paramilitares y funcionarios de instituciones públicas tales como las Alcaldías Municipales, la Empresa de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL), el Instituto de Seguridad Social (INSS), el Ministerio de Salud (MINSAL) y secretarios políticos y partidarios del FSLN.

a) Detenciones arbitrarias a defensoras y situación de presas políticas

- 102 mujeres han sido **detenidas arbitrariamente** por policías y paramilitares; de las cuales 70 aún se encuentran detenidas, 40 están siendo judicializadas y 5 han sido condenadas.
- 14 defensoras dieron consentimiento de reportar la **violencia sexual** de las que fueron víctimas estando detenidas, dos de ellas de violación con penetración.
- 3 jóvenes embarazadas tuvieron abortos productos de los golpes durante la detención y la atención médica les fue negada, poniendo su vida al borde de la muerte.
- 3 mujeres transgénero fueron trasladadas a centros de detención para hombres “Jorge Navarro” (Conocido como “La Modelo”)

Desde el momento de la detención arbitraria, los recursos de exhibición personal (Habeas Corpus), no han sido ejecutados, y no se ha permitido ver a las personas detenidas para verificar las condiciones legales y humanas de las presas y presos políticos. En el inicio del proceso penal se han identificado violaciones a las garantías y principios constitucionales, y al debido proceso. Así como obstáculos para ejercer la defensa ya que no se permite la entrada a los y las abogados/as litigantes en las audiencias preliminares, nombrándose defensores públicos para simular la defensa. Desde la IND se ha asumido la defensa técnica de 11 mujeres encarceladas, las cuales 3 han sido liberadas, 2 de ellas son menores de 18 años, quienes estuvieron detenidas por más de 10 días sin informarles las causas de la detención, en condiciones de aislamiento y sometidas a actos inhumanos y degradantes.

Las detenidas han sido procesadas por delitos de terrorismo, crimen organizado, tortura, robo, obstrucción al servicio público, entre otros delitos. Las detenciones fueron arbitrarias e ilegales, al haber sido efectuadas sin orden de captura, fueron retenidas por más de 48 horas sin ser puestas a disposición de un juez, en total violación del debido proceso legal. Todas han recibido diferentes tipos de malos tratos y agresiones que incluyen violencia física y sexual al momento de la detención (en ocasiones ésta fue enfrente de sus familiares), denegación de atención médica durante la detención, humillaciones y otros tratos denigrantes.

La violencia sexual que sufren las defensoras incluye desnudos forzados mientras hacían sentadillas frente a sus captores hombres, tocamientos no consentidos, amenazas de violación, y violaciones sexuales. Algunas de estas agresiones como la violación, constituyen **actos de tortura**, pues además de su gravedad y el daño generado, varios de estos actos fueron ejecutados para obtener información y para hacerlas filmar videos incriminatorios a otros y otras líderes opositoras. La violencia sexual perpetrada en este contexto es un mecanismo de intimidación al movimiento autoconvocado, que lleva un mensaje de advertencia y amedrentamiento a otras defensoras y personas no conformes con el régimen de terror instaurado por el partido gobernante.

La violencia sexual, y en particular la violación sexual, como ya ha sido determinado por varios tribunales regionales e internacionales de derechos humanos, en un contexto como el de Nicaragua, es usado como un instrumento de guerra que se libra en el cuerpo de las mujeres para desarticular al “enemigo”, con graves implicaciones en la vida personal, familiar y comunitaria de las víctimas. En estos casos, se ataca el cuerpo de las mujeres para atacar a un movimiento.

En el caso de defensoras que han sido puestas en libertad, el acoso, amenazas e intimidación a ellas o a sus familiares han continuado, producto de las cuales varias se han visto obligadas a desplazarse fuera de su comunidad o del país.

b) Acoso, hostigamientos, amenazas e intimidaciones contra las defensoras y sus organizaciones

- 1 defensora feminista fue despojada de su nacionalidad nicaragüense (que tenía hace más de 20 años) y deportada del país. Además, su organización, CISAS, fue despojada de su personería jurídica por la Asamblea Legislativa Nicaragüense y sus bienes confiscados por el estado, allanamiento ilegal de sus oficinas y robo y/o destrucción de sus bienes e información por agentes del estado.
- 2 organizaciones feministas (CINCO y Instituto de Liderazgo de Las Segovias), junto con otras seis de perfil ambientalista y de derechos humanos (CENIDH, Fundación Popol Na, Fundación del Río, IPADE, IEEPP, Hagamos Democracia) fueron despojadas de su personería jurídica y allanadas ilegalmente², de forma violenta, con información y bienes robados y/o destruidos por agentes del estado.
- 3 defensoras feministas de origen extranjero (dos españolas y una suiza) fueron despojadas de su residencia legal de décadas en el país, obligadas a firmar en migración cada tres semanas y a aplicar nuevamente por su residencia legal. A la fecha las tres han abandonado el país.

Los actos de asedio, vigilancia e intimidación contra líderes feministas y críticos al gobierno incluyen persecuciones y amenazas (incluyendo de muerte) en la vía pública. La vigilancia se hace en sus casas, centros laborales o universidades, ya sea de manera personal por parte de policías y cuerpos parapoliciales armados, o con el uso de drones. Estos actos se extienden además a sus familias y otras personas allegadas como un mecanismo recurrente para intimidar y paralizar su trabajo y así dejen de liderar los espacios de participación ante la protesta, causar pánico y que prioricen la protección de sus familias. Quienes se han visto expuestas ante la incertidumbre de su estatus migratorio también corren el riesgo de separación de su familia y el desarraigo.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en sus recientes comunicado sobre Nicaragua, del 12 y 15 de diciembre de 2018, ya se ha pronunciado sobre la cancelación de la personalidad jurídica de las organizaciones y los allanamientos ilegales como hechos que atentan contra la libertad de expresión, de asociación y de manifestación. Y ha exhortado al gobierno de Nicaragua “que revierta estas decisiones actuando en el marco de la imparcialidad e independencia.³ Y que “cese inmediatamente la persecución contra defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, periodistas y medios de comunicación críticos con el Gobierno”⁴

c) Campaña de desprestigio, calumnias y difamación

- Mensajes públicos contra defensoras que se extiende a redes sociales en internet, que con frecuencia incluyen fotos, números de identidad, direcciones personales o publicaciones orientadas al desprestigio y estigmatización de las defensoras, frecuentemente con contenido sexual.

² El Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), dirigido por la feminista Sofía Montenegro, ya había sido allanado ilegalmente en 2008.

³ ONU, “OACNUDH condena medidas sancionatorias contra CENIDH, Hagamos Democracia, IEEPP y CISAS.” Panamá, 12 diciembre 2018, disponible en <http://www.oacnudh.org/nicaragua-oacnudh-condena-medidas-sancionatorias-contra-cenidh-hagamos-democracia-iecpp-y-cisas/>

⁴ ONU, “Alta Comisionada insta al gobierno a cesar acoso contra sociedad civil y medios de comunicación.”, Ginebra, Suiza, 15 diciembre 2018, <http://www.oacnudh.org/nicaragua-alta-comisionada-insta-al-gobierno-a-cesar-acoso-contra-sociedad-civil-y-medios-de-comunicacion-%EF%BB%BF/>

- También se han realizado diversas pintas en las paredes de las casas con mensajes amenazantes o de desprestigio que tienden a provocar el odio, utilizando frases tales como “PLOMO⁵”, “golpistas” “viva Daniel”, “se busca por asesina”, “se busca por golpista”, “que se rinda tu madre”, entre otras.

Las defensoras han sido objeto constante de calumnias para causar desprestigio, desconfianzas y descalificaciones en su rol de defensoras y el de sus organizaciones. Las campañas en redes sociales están centradas en sus opciones sexuales, satanizando el ser lesbianas, atacándolas de abortistas y actualmente se centran en señalamientos sobre el uso de financiamientos, asociándolas al crimen organizado y al apoyo del terrorismo en contra del gobierno (según lo define de manera laxa las recientes modificaciones a las leyes respectivas).

En los ámbitos de las comunidades, se utiliza la orientación sexual de las defensoras y la defensa a los derechos de la diversidad sexual como el principal objeto de agresión y estereotipos del trabajo de las defensoras, a través de ridiculización de la sexualidad, burlas, expresiones de odio, estigmatización y amenazas de violencia sexual en contra de ellas y sus familiares.

Tras las declaraciones públicas del 23 de noviembre de 2018 de la vicepresidenta del Gobierno nicaragüense, Rosario Murillo, señalando, criminalizando y usando el discurso del odio contra mujeres y organizaciones feministas del país, se ha intensificado una **campaña de ataques**, que incluyen desde la vigilancia y la persecución hasta la deportación ilegal, contra destacadas integrantes del movimiento feminista, las cuales han sido acusadas de financiar el “golpe de estado”.

- d) **Prohibición de la manifestación pública**, específicamente la manifestación contra la violación de la mujer del 25 de noviembre, la cual llevaba 30 años de celebrarse en el país. Ello viene acompañado de la toma de espacios públicos (calles, rotondas, semáforos y centros comerciales) por policías con el fin de evitar la manifestación de expresión.

e) **Desplazamientos forzados internos e internacionales**

- 76 defensoras **desplazadas forzosamente** a nivel nacional e internacional, de las cuales 22 se han tenido que desplazar con sus familias.

Algunas defensoras han tenido que tomar la difícil decisión de desplazarse hacia otros territorios dentro o fuera del país, que también les implica la responsabilidad del cuidado y la protección de sus hijos e hijas, ya que el desplazamiento casi siempre es en familia. Las defensoras se enfrentan a dejar sus hogares y bienes en su territorio, sus fuentes de ingreso, a la separación de sus familias. El desplazarse ha implicado una mayor carga económica, deterioro de su calidad de vida, salud física y emocional, incluyendo el abandono del arraigo que tienen con su comunidad.

3) Implicaciones en las vidas de las defensoras y sus familiares

Estos tipos de agresiones han tenido graves consecuencias de tipo socio-psico-económicas en la vida de ellas y sus familias. Esto implica el uso del rol de la defensora como madre y como proveedora de ingresos y cuidados a su familia, como mecanismo para atacarla. En el caso de las defensoras detenidas, además de privar de libertad al único sustento familiar, el régimen somete a malos tratos a los familiares que buscan información de sus presas, entre ellos: no dejarles ver a sus familiares, la reprogramación de audiencias, el cambio de jueces,

⁵ Siglas de Patria Libre o Morir, pero que en el contexto de crisis involucra una amenaza a la vida.

el asedio y maltrato en las instalaciones, así como el acoso en sus casas y comunidades, que ha obligado a muchas familias a desplazarse dentro o fuera del país.

El deterioro en la economía familiar también es evidente cuando las defensoras han debido renunciar a sus trabajos por amenazas al no acatar orientaciones partidarias, por el cierre forzado de centros de trabajo o la destrucción o quema de sus negocios que es su principal fuente de ingresos.

Las afectaciones psicosociales que han enfrentado las defensoras incluyen el intento de suicidio, producto de amenazas, agresiones y asedio en la comunidad y el territorio. En este sentido es importante destacar que las defensoras pueden ser revictimizadas y estigmatizadas por personas de la comunidad, o por sus propios enemigos, al acusarlas de poner a personas de su familia en peligro. Este tipo de ataques hacen que las defensoras sean etiquetadas como ‘malas madres’, ya que el rol de madre es visto como el de proporcionar protección a sus hijos e hijas y no exponerle a daño alguno.

4) RECOMENDACIONES

Ante esta situación, la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras e Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos solicitamos a Alta Comisionada que exhorte al Estado de Nicaragua a retomar el proceso de diálogo verdadero en el que se consideren los siguientes puntos esenciales como muestra de buena voluntad para llegar a una solución pacífica y democrática.

1. Poner un alto total a las violaciones de derechos humanos, se aseguren procesos de acceso a la justicia y la implementación de garantías de no repetición.
2. La libertad de todxs lxs defensorxs y presxs políticos, especialmente aquellxs que requieren asistencia médica de urgencia y lxs menores de edad, así como garantizar el derecho a defender los derechos humanos y la protesta social.
3. Que se atiendan las necesidades específicas de detención de las mujeres trans, incluido si se requiere la reubicación en penales para mujeres en respeto a su identidad y expresión de género.
4. Garantizar la vida y la integridad física, emocional y psicológica de las defensoras de derechos humanos y de sus familias.
5. Respetar el derecho de nacionalidad y de residencia de las defensoras de derechos humanos a las que les fueron negados irrespetando el debido proceso legal, a través de la restitución de estos derechos previamente adquiridos
6. Restaurar la personería jurídica de las organizaciones de mujeres, feministas y de derechos humanos que la han solicitada, y asegure las condiciones para su plena funcionalidad.
7. Parar las campañas de desprestigio y difamación en contra de defensoras de derechos humanos, incluyendo ataques a su vida personal, familiar y comunitaria, que tienen como base estereotipos de género heterosexuales.
8. Tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protesta y el derecho a defender los derechos humanos de las defensoras, considerando las necesidades específicas de las defensoras y de sus familias.
9. Que se garantice el enjuiciamiento y castigo de los perpetradores de las graves violaciones de derechos humanos en contra de defensoras de derechos humanos, considerando un análisis de género.
10. Que acepte la propuesta de visita de la OACNUDH y de los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas al país, así como el restablecimiento de la misión de la OACNUDH en Nicaragua.
11. Restablecer los trabajos del GIEI Nicaragua y del Mecanismos Especial de Seguimiento a Nicaragua (MESENI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.